



**INFORME SECRETARIAL: 2016-00301-00** Villavicencio, 16 de diciembre de 2021 Al  
Despacho del señor Juez las presentes diligencias Sírvase proveer

La Secretaria,

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 11 de mayo de 2022

1.- **No se reconoce** como heredera a **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ COVALEDA**, respecto a la solicitud visible en folios 290 a 292 C 1, porque un dictamen de marcador genético no basta para el efecto, siendo esto posible cuando se determine la filiación. En el presente, al no contarse con reconocimiento de paternidad puede acudir al escenario judicial, ventilando las pretensiones correspondientes en proceso declarativo

2.- Allegado el paz y salvo de la DIAN<sup>1</sup> y efectuadas como se encuentran las publicaciones de ley, el **Juzgado dispone:**

Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 501 y 502 del Código General del Proceso, **señálese** la hora de las 9 del día 10 del mes de Mayo del 2022

**Se advierte** a los interesados que en dicha diligencia **deberán** allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes hereditarios

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art 34 de la Ley 63 de 1936

**Se precisa a todos los intervinientes de este asunto**, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia

Finalmente, para facilitar el desarrollo de la anterior diligencia, **se requiere a todos los interesados del proceso y a sus apoderados**, para que, **como mínimo con un día de anterioridad a la audiencia arriba señalada**, envíen al correo electrónico del Juzgado, copia de las actas de inventarios con sus respectivos soportes, a fin de que el Juzgado conozca tal documental para su posterior calificación en audiencia

Notifíquese y cúmplase

  
**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)**

Juez

mhss



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 029 del

14 MARZO 2022

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria